

MAT.: AUTORIZA TRATO O CONTRATACION DIRECTA PARA "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PARA FIESTA COSTUMBRISTA FAMILIAR ALGARROBO 2022" ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y ASESORIAS E INVERSIONES CREAMEDIA SPA, POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 0 8 SEP 2022 DECRETO № 1 9 4 2 VISTOS: DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Ley № 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio № 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
- **4.** D.A. № 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- **5.** D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
- **6.** D.A N° 2520 de fecha 27.12.2021, Aprueba Acuerdo N° 194, Adoptado por el H. concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 22/12/2021.-
- **7.** D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. N° 10 N° 7 Letra L.-
- **8.** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 953/2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas subrogante.-
- **9.** D.A N° 1915 de fecha 06.09.2022, Aprueba Acuerdo N° 113 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión extraordinaria N° 11 de fecha 02.09.2022.-
- 10. D.A N° 1941 de fecha 07.09.2022, declara inadmisible oferta ingresada y desierta licitación pública ID. 377-48-LQ22 denominada "Servicio de Producción de Evento para Fiesta Costumbrista Familiar Algarrobo 2022".

## CONSIDERANDO

- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1827 de fecha 24 de Agosto de 2022, se aprobaron Bases Administrativas Especiales y términos Técnicos de Referencia para contratar Servicio de Producción de Evento para Fiesta Costumbrista Algarrobo 2022, en el marco de la celebración de Fiestas Patrias en la Comuna de Algarrobo.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1941 De fecha 07 de Septiembre de 2022 se declaró inadmisible oferta ingresada en Proceso Licitatorio ID 377-48-LQ22, por no ajustarse a los requisitos esenciales solicitados en Bases de Licitación.
- Que el Artículo N° 4 Letras E y L de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con el Turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
- Que, el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y de acuerdo a lo Dispuesto en su Artículo 10 indica las circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación directa y lo dispuesto específicamente en su Art. N° 7 Letra L, "cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran Inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el Organismo.

- Que, en el particular, se configura la hipótesis señalada en el artículo 10 N° 7 letra L) del Reglamento de la Ley N° 19.886, toda vez que se procedió a realizar el llamado a Licitación Pública, declarándose ésta Desierta por inadmisibilidad de la oferta ingresada y habida consideración que la contratación es indispensable para el Municipio, ya que la actividad a realizar es típica de nuestra Comuna y sus Habitantes, además de propender a los objetivos propios de la Municipalidad, establecidos en el Art. 4 letras E) y L) de la Ley 18.695, como son el Turismo, el Deporte, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, pues en ella confluyen artistas, artesanos, pequeños empresarios y emprendedores de la Comuna, quienes durante el desarrollo de la actividad encuentran una plataforma para comercializar sus productos, aportando al bienestar de sus respectivas familias y consecuencialmente de la comunidad en su conjunto, resultando indispensable acudir al trato o contratación directa.
- Que, los ingresos familiares de los pequeños empresarios y emprendedores de la Comuna se vieron fuertemente afectados producto de la Pandemia generada por el Virus Sars-Cov2, y con la finalidad de rescatar las tradiciones arraigadas en la Comuna, como lo es específicamente la celebración del Aniversario Patrio, se procede a la contratación directa por ser considerado indispensable el servicio para la Municipalidad de Algarrobo.

## DECRETO:

- 1. Autorícese la contratación del Proveedor Asesorías e Inversiones Creamedia SPA, Rut N° 76.732.094-9, representada por el Sr. Nicolás Luis Rivera Zamora Rut 10.995.889-3, ambos con domicilio en Avenida Presidente Kennedy N° 5488 Oficina 1302, Comuna de Vitacura, Santiago, para que proceda a realizar Servicio de Producción de Evento para Fiesta Costumbrista Familiar Algarrobo 2022, en el marco de la celebración de Fiestas Patrias en la Comuna.
- 2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Asesorías e Inversiones Creamedia SPA, la suma de \$ 207.770.000.- (doscientos siete millones setecientos setenta mil pesos), impuesto incluido, en un estado de pago, una vez finalizado el evento Fiesta Costumbrista Familiar Algarrobo 2022.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario, será la responsable de realizar recepción conforme del servicio y otorgar Visto Bueno para el pago de la correspondiente Factura.
- Emitida la Orden de Compra en plataforma mercado público, remítanse todos los antecedentes para la confección del respectivo contrato, en los términos señalados en Bases de Licitación declarada Desierta.-

Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nro. 215-22-08-011 "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS", del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRES **ARCHÍVESE** 

> AÑEZ MALDONADO **ALCALDE**

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL JLYM/PMMB/UC/mcs

DISTRIBUCION:

Unidad de Adquisiciones

(1)- DIDECO (1)

- Archivo (2)

0 8 SEP 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL 08 SEP 2022 RECEPCIÓN: OBSERVACIÓN Nº